



"Por la cual se modifica la Resolución No 001 del 2 de enero de 2014, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC, para la vigencia fiscal de 2014"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por artículo 21 de la Ley No 1687 del 11 de diciembre de 2013 y el numeral 14 del artículo 2 de la Resolución No 084 del 7 de marzo de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Ley No 1687 de 2013, establece que: "*Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos.*"

Que el artículo 2, numeral 14 de la Resolución No 084 de 2013, le delega a la Directora Administrativa y Financiera "*Autorizar traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.*"

Que el artículo 24, numeral 3 del Decreto No 4150 de 2011, le asigna como función a la Directora Administrativa y Financiera "*Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, servicios administrativos y gestión documental.*"

Que mediante la Resolución No 001 de 2014, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 3036 del 27 de diciembre de 2013.

Que según en el Memorando No 180-DIAFIN-24145 radicado en la Oficina Asesora de Planeación el 10 de diciembre de 2014, suscrito por la Directora Administrativa y Financiera, se requiere asignar apropiación presupuestal para amparar gastos de servicios de bienestar social para los funcionarios de la entidad, de acuerdo a Memorando 180-1-3-GGTHU-24134 de la Subdirección Administrativa.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 211714 del 10 de diciembre de 2014, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender necesidades de la Unidad en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO **801176** DEL **10 DIC 2014**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
2						GASTOS GENERALES	10.000.000
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10.000.000
2	0	4	21			CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	10.000.000
2	0	4	21	8		SERVICIOS PARA ESTIMULOS	10.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	10.000.000
TOTALES							10.000.000

SON: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE.

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	CONCEPTO	CRÉDITOS
2						GASTOS GENERALES	10.000.000
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10.000.000
2	0	4	21			CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	10.000.000
2	0	4	21	4		SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	10.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	10.000.000
TOTALES							10.000.000

SON: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los **10 DIC 2014** **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Directora Administrativa y Financiera Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal
 Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
 Jairo Alberto Robayo Sánchez – Subdirector Financiero
 Control de Legalidad: Jose Guillermo Olarte Tovar – Jefe (e) Oficina Asesora Jurídica
 Ruta: \\192.168.70.20\Yomaira Rincon\Documents\PLANEACION SPC\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2014\G1-S1-FO-01_Resolución Traslado 10-Dic-14.docx

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
 Teléfono: (57) (1) 4864130
 www.uspec.gov.co

Código: G1-S1-FO-01
 Versión: 06

Vigencia: 11/ 11 /2014

